

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900120170144600.
Demandante: GUSTAVO RODRIGUEZ ÑUSTES.
Demandado: LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO (fallecido).

Estando el presente asunto al despacho, y conforme a la atestación secretarial del 04 de mayo de 2022, la cual no atendido la citación para notificación personal del señor ADAN EDUARDO VARGAS QUINTERO, por cuanto no ha reconocido como sujeto procesal.

La misma, **se deja sin valor ni efecto jurídico**, por cuanto, mediante auto del 06 de julio de 2020, se reconoció al señor ADAN EDUARDO VARGAS QUINTERO, para ser notificado en el presente asunto, por cuanto se probó el vínculo consanguíneo en primer grado (hijo), del ejecutado LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO (fallecido).

En consecuencia, se dispone una vez en firme la presente decisión, por secretaria realizar nuevamente el respectivo control de términos.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 019 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ